

EXPEDIENTE: RAP/020/2024.

PARTE ACTORA: FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en la presente fecha, siendo las diecisiete horas con treinta y tres minutos, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio DJ/0975/2023, signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual solicita se informe si la sentencia dictada el día dieciséis de febrero del año en curso, en el expediente RAP/020/2024, fue recurrida, o en su caso, ha quedado firme.-----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, y 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio DJ/0975/2023, agréguese a los autos del presente expediente.-----

SEGUNDO. En atención a lo solicitado, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en funciones, proporcionar la información solicitada, para los efectos que correspondan.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio

Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones,
Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -